



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

3176

salud.
DECRETO ALCALDICIO-N° 1151/2023
PADRE HURTADO, 22 JUN 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Toner para stock de bodega de la Dirección de Salud Municipal.
- 2) La solicitud de compra N° 2196 emitidas por la encargada de bodega de la Dirección de Salud.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-35-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-35-L123 por la "Adquisición toner para stock de bodega de la Dirección de Salud Municipal.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171 emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 12 de junio de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-35-L123, por la "adquisición de toners para stock de bodega de la Dirección de Salud, a los siguientes proveedores:

SOCIEDAD COMERCIAL ALCAL LTDA., RUT 76.596.570-5, por un monto total de \$854.420.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Tóner para impresora HP 105 A.

EXPRESS TONER SPA., RUT 77.078.196-5, por un monto total de \$616.539.- (seiscientos dieciséis mil quinientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, por la adquisición de tóner para impresora HP 79 A y 85 A.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AFGL/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud